

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARCASÍ Carcasí – Santander

Rad: 681524089001-2021-00042-00

Dte: GONZALO GARCÍA GARCÍA

Ddo: HEREDEROS INDETERMINADOS DE HONORIO GARCIA MANRIQUE (Q.E.P.D) Y
DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
Pso: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA

constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informando que revisado el proceso de pertenencia de la referencia se advierte que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción remitió nota devolutoria sobre la inscripción de la demanda. Igualmente, el apoderado de la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 22 de septiembre de 2021, así como tampoco la Agencia Nacional de Tierras y la Superintendencia de Notariado y Registro se han pronunciado sobre lo requerido mediante Oficios Nos. 2469 y 2470 del 24 de septiembre de 2021, respectivamente. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Carcasí, 20 de octubre de 2021.

Paulblat

PAULA MILENA LAMUS RIOS SECRETARIA

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO Y ORDENA REQUERIMIENTO

Carcasí- Santander, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

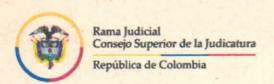
Visto el informe secretarial que antecede, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** del demandante la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción (S), Oficio No. 240 del 28 de setiembre de 2021 visible a folio 112, en relación con el trámite impartido al oficio No 1026 del 19 de julio de 2021 (folio 70) a través de la cual se le comunico registrar la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 308-9764, predio rural en menor extensión denominado la "LA PLAZA 1", que hace parte del predio rural en mayor extensión denominado "LA PLAZA" situado en la Vereda Sirguaza del Municipio de Carcasí, Santander.

De otro lado, se **REQUIERE DE MANERA INMEDIATA** a la parte demandante para que se sirva dar cumplimiento s lo ordenado en el auto de 16 de julio de 2021 por cuanto han transcurrido más de tres meses sin que la parte demandante diere cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutiva numeral:

- Octavo: Realizar los trámites tendientes a registrar la demanda de pertenencia en el Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción.
- Decimo: Realizar la instalación de la valla.

Lo anterior lo deberá efectuar en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí — Santander Teléfono: 3176423196
Correo Electrónico: jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARCASÍ Carcasí – Santander

Requiérase a la la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT**, para que se sirva dar respuesta al Oficio No. 1022 del 19 de julio de 2021 y a la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** para que se sirva dar respuesta al Oficio No. 1024 del 19 de julio de 2021, con el fin de continuar con el procedimiento pertinentes dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CARCASI - SANTANDER

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2021

NOTIFICACIÓN: AUTO 20 DE OCTUBRE DE 2021- PONE EN

CONOCIMIENTO - REQUERIMIENTO

ANOTACIÓN: ESTADO No. 115

Paul Shit

PAULA MILENA LAMUS RIOS

Secretaria